

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

139.04.1.- 0122 (19)

Bitácora:

19/S5-0158/10/18

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

07 de Febrero de 2019

**C. MODESTO GARZA QUINTANILLA
USUFRUCTUARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Septiembre de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0999 (16) de fecha 03 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Modesto Garza Quintanilla	La Gloria Lote D	1198.7905	Los Ramones	Nuevo León

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 30 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 02 de Octubre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Predio La Gloria Lote D

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	99° 29' 38.8"	25° 48' 57.24"
2	99° 27' 46.2"	25° 46' 36.26"
3	99° 27' 59.9"	25° 46' 26.83"
4	99° 27' 25"	25° 45' 42.43"
5	99° 28' 7.56"	25° 45' 14.98"
6	99° 30' 24.55"	25° 48' 13.71"



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

139.04.1.- 0122 (19)

Bitácora:

19/S5-0158/10/18

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

07 de Febrero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La Gloria Lote D

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/10/16 - 02/10/17	Prosopis glandulosa	121.81	1144	Metros cúbicos v.t.a.
2	03/10/17 - 02/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	03/10/18 - 02/10/19	Prosopis glandulosa	245.93	1818	Metros cúbicos v.t.a.
4	03/10/19 - 02/10/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	03/10/20 - 02/10/21	Prosopis glandulosa	122.51	854	Metros cúbicos v.t.a.
6	03/10/21 - 02/10/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	03/10/22 - 02/10/23	Prosopis glandulosa	119.69	824	Metros cúbicos v.t.a.
8	03/10/23 - 02/10/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	03/10/24 - 02/10/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	03/10/25 - 02/10/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: La Gloria Lote D

4,640.00

NOMBRE DEL PREDIO**SUPERFICIE A INTERVENIR****VOLUMEN**

La Gloria Lote D

609.94 (seiscientos nueve
punto noventa y cuatro)

4,640.00 (cuatro mil
seiscientos cuarenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio,



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Folio:

139.04.1.- 0122 (19)

Bitácora:

19/S5-0158/10/18

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

07 de Febrero de 2019

NOMBRE DEL PREDIO

La Gloria Lote D

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-19-042-GLO-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

pintura

MONOGRAMA/COLOR

COLOR ROJA

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MARCELO HIGINIO TORRES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

01246, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Gerente Estatal de la CONAFOR en Nuevo León. Presente.
Archivo.

JAGH. ANRE. DGS.



